



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 66-952

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, LA DONACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL EN FAVOR DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Tampico, Tamaulipas, la donación de un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal en favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores identificado como lote 13, fracción C del lote 17, manzana s/n, número 109, por Avenida Mante entre Privada Real y calle Altamira del fraccionamiento Colinas San Gerardo, Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 3,583.64 metros cuadrados.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores utilizará el predio donado para el cumplimiento del Programa Federal "Vivienda para el Bienestar."

ARTÍCULO TERCERO. En caso de no destinar el bien para el fin señalado dentro de dos años contados a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diera a este un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años, la donación será revocada y el bien como sus mejoras se revertirán de plano a favor del Municipio de Tampico, Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 14 de enero del año 2026

DIPUTADA PRESIDENTA

ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS

DIPUTADA SECRETARIA

MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Cd. Victoria, Tam., a 14 de enero del año 2026.

C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
C I U D A D.-

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos conducentes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número **66-952**, mediante el cual se autoriza al Municipio de Tampico, Tamaulipas, la donación de un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal en favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADA SECRETARIA

MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO

